

---

# Calle Mauricio Furman

---

ORDENANZA N° 33514

SANCIONADA: 22.11.2007

PROMULGADA: 29.11.2007

PUBLICADA: 04.12.2007

ARTICULO 1°.- Designar "Mauricio Furman" a la calle ubicada del loteo frente al Autódromo Municipal, la más al sur de los apart, dos calles mas debajo de la calle Teniente FF AA don Mario R. Bordagaray, conforme al croquis elaborado por la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Planificación y de Obras Públicas que se adjunta como anexo I a la presente. (1)

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, deberá arbitrar las medidas y acciones conducentes para proceder a efectuar las obras de señalización y de infraestructura necesarias, conforme a lo previsto en las disposiciones en vigencia como asimismo de difusión por los distintos medios de comunicación de lo dispuesto en la presente ordenanza.

(1) El anexo I no se transcribe por cuestiones técnicas de la presente ordenanza. Para su consulta remitirse a la Oficina Digesto Municipal o a la Secretaría de Obras Públicas.